

RESOLUCIÓN No. 053

Diecinueve (19) de mayo del dos mil veinticinco (2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No. 023 DE 2025

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. E.S.P., Ingeniero **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, y

CONSIDERANDO

1) Que, mediante justificación o estudio de conveniencia y oportunidad, La Dirección de Finanzas y Administración de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P., manifestó que: *“COSERVICIOS S.A E.S.P., de acuerdo con el objeto misional, operativo y administrativo enmarcado de la Ley 142 de 1994 “Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones” y la Resolución CRA 943 de 2021 “Por la cual se compila la regulación general de los Servicios Públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y se derogan unas disposiciones “. La Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P., debe contar con flota disponible de vehículos livianos y pesados operativos para la prestación del servicio, razón por la cual se hace necesario el suministro de combustibles (GASOLINA/DIESEL), para asegurar la operatividad de los servicios que presta la Compañía (acueducto, alcantarillado y aseo)”*.

2) Que en razón a lo anterior y acorde a lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P. – COSERVICIOS S.A. E.S.P., el día 09 de mayo del 2025 se dio apertura al proceso de Selección Simplificada No. 023 del 2025, cuyo objeto consiste en contratar el **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL) Y UREA PARA LOS VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P. COSERVICIOS S.A E.S.P”**.

3) Que dentro del pliego de condiciones se fijó un cronograma en el que se determinó:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR O AUTORIDAD COMPETENTE
1. PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE APERTURA.	viernes 09 de mayo de 2025 desde las 12:00 horas meridiano.	PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.

Director

<p>2. PUBLICACIÓN BORRADOR PLIEGOS DE CONDICIONES Y CRONOGRAMA.</p>	<p>viernes 09 de mayo de 2025 desde las 12:00 horas meridiano- hasta el lunes 12 de mayo de 2025 a las 17:00 horas.</p>	<p>PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO</p>
<p>3. PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO BORRADOR DE CONDICIONES.</p>	<p>viernes 09 de mayo de 2025 desde las 12:00 horas meridiano- hasta el lunes 12 de mayo de 2025 a las 17:00 horas.</p>	<p>DEBERÁN SER RADICADAS EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA DE COSERVICIOS S.A E.S.P. (SEDE PRINCIPAL), o en su defecto si se radica a través de correo electrónico único y exclusivo para tal fin: radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co dentro del horario establecido.</p>
<p>4. RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PLIEGO BORRADOR DE CONDICIONES.</p>	<p>Martes 13 de mayo de 2025 desde las 14:00 horas.</p>	<p>PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces y cuenta de correo electrónico suministrada por el oferente (observador) en el oficio de observación - Dirección de Asesoría Legal DAL.</p>
<p>5. PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS (ADENDA CON OBSERVACIONES ADMITIDAS) SI ES DEL CASO.</p>	<p>Martes 13 de mayo de 2025 desde las 14:00 horas hasta el viernes 16 de mayo de 2025 a las 17:00 horas.</p>	<p>PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.</p>
<p>6. INSCRIPCIÓN DE LOS INTERESADOS, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO JUNTO CON LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. (se debe diligenciar formato de inscripción de oferentes y radicarlo en Dirección de Asesoría Legal). - La inscripción de interesados debe realizarse de forma personal en la Dirección de Asesoría Legal - leer formato 1.9 del pliego. (diligenciar formato de inscripción de oferentes y debe ser radicado y recibido por funcionario de la Dirección de Asesoría Legal).</p>	<p>viernes 09 de mayo de 2025 desde las 12:00 horas meridiano - el viernes 16 de mayo de 2025 a las 17:00 horas</p>	<p>a) La inscripción de interesados debe realizarse de forma personal en la Oficina de Dirección de Asesoría Legal de COSERVICIOS S.A E.S.P. Numeral 1.9 del pliego. b) La presentación de propuestas y sus anexos deberán ser radicadas en la Oficina de Correspondencia de COSERVICIOS S.A E.S.P. (sede principal), o en su defecto si se radica a través de correo electrónico único y exclusivo para tal fin radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co, dentro del horario establecido y conforme al numeral 9.1.2 del pliego de condiciones.</p>
<p>7. CIERRE DE INVITACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (CONTENIDA EN UN ACTA).</p>	<p>1. Cierre de invitación viernes 16 de mayo de 2025 a las 17:00 horas. 2. Apertura de propuestas viernes 16 de mayo de 2025 a las 17:30 horas.</p>	<p>Gerencia y Oficina Dirección de Asesoría Legal de COSERVICIOS S.A E.S.P.</p>

<p>8. REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, RECOMENDACIÓN Y EVALUACIÓN.</p>	<p>Lunes 19 de mayo de 2025 a las 10:00 horas.</p>	<p>Sala de Juntas de COSERVICIOS S.A. E.S.P.</p>
<p>9. PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL.</p>	<p>Lunes 19 de mayo de 2025 desde las 15:00 horas.</p>	<p>PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.</p>
<p>10. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.</p>	<p>Martes 20 de mayo de 2025 desde las 11:00 horas.</p>	<p>PÁGINA WEB: WWW.COSERVICIOSESP.COM.CO o Plataforma que haga sus veces.</p>
<p>11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LEGALIZACIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTA INICIO.</p>	<p>Martes 20 de mayo de 2025 desde las 14:00 horas.</p>	<p><u>Dirección Finanzas y Administración y Dirección de Asesoría Legal de COSERVICIOS S.A. E.S.P.</u></p>

4.) Que, en el lapso del viernes 09 de mayo de 2025 hasta el viernes 16 de mayo de 2025 (Cierre de invitación y apertura de propuestas), no se recibió ninguna propuesta por parte de oferentes, ni en la Oficina de correspondencia de COSERVICIOS S. A E.P.S., como tampoco en el correo radicación.propuestas@coserviciosesp.com.co.

5.) Que, al presentarse la anterior situación, fue necesario cancelar la reunión del Comité de Contratación programada para el día 19 de mayo de 2025 (según cronograma contenido en el pliego de condiciones No. 023-2025).

6.) Que igualmente el literal o) Art. 22 del Manual de Contratación señala como contratación directa que;

“...Cuando después de formular una invitación a presentar ofertas, no se presente oferta alguna o ninguna de las recibidas cumpla con lo exigido en los documentos de solicitud de ofertas...”

7.) Que de acuerdo con lo anterior y conforme al Pliego de condiciones, Capítulo V numeral 5.2, se hace necesario declarar **DESIERTO** el Proceso de Contratación Simplificada No. 023 de 2025.

8.) Que también mediante Acta No. 1140 del 17 de enero de 2025, la Junta Directiva de COSERVICIOS S.A. E.S.P. de forma unánime, dieron autorización al Gerente Ing. JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO, para la celebración y ejecución de actos y contratos por cuantía superior a 200 SMLMV hasta 4000 SMLMV, por un tiempo determinado de seis (6) meses, dejando claro que, conforme a lo autorizado, se entregarán los correspondientes informes de lo contratado y ejecutado a la Junta Directiva para tener transparencia de lo actuado.

9.) Que por todo lo anterior al haberse realizado todo el proceso conforme al Manual de Contratación cuyo objeto consiste en contratar el **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL) Y UREA PARA LOS VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS**

PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A E.S.P. COSERVICIOS S.A E.S.P.”, y no tener propuesta alguna radicada conforme al cronograma ya expuesto, el Gerente de COSERVICIOS S.A. E.S.P. Ing. JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO, tiene las facultades legales tanto por procedimientos frente al Manual de Contratación, como también por autorización de la Junta Directiva de realizar los actos o contratos con ocasión al objeto atrás descritos y seguir garantizando la prestación del servicio causa de la necesidad, justificación y conveniencia.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el PROCESO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No. 023 DE 2025, cuyo objeto consiste en el **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL) Y UREA PARA LOS VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A E.S.P. COSERVICIOS S.A E.S.P.”**.

SEGUNDO: Proceder por parte del señor Gerente de COSERVICIOS S.A. E.S.P. Ing. JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO, a dar aplicación al procedimiento posterior a la declaratoria de desierto del proceso mencionado, y realizar los actos y/o contratos con ocasión al **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y/O DIESEL) Y UREA PARA LOS VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P. COSERVICIOS S.A E.S.P.”**, conforme a las características técnicas y económicas descritas en el Pliego de Condiciones No. 023-2025, ya reconocido en los considerandos.

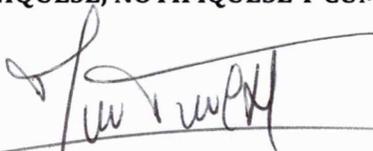
TERCERO: Para atender el presente compromiso, se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2025040294** de fecha 22 de abril de 2025, expedido por la Dirección de Finanzas y Administración de COSERVICIOS S.A. E.S.P., por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000)**.

CUARTO: Contra la actual Resolución no procede recurso alguno.

QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Se expide en Sogamoso, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del 2025.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE